FORMULARIO 12.2. Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDO AL TÍTULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE PERMISO
09//2018.-
FECHA DE APROBACIÓN
27.03.2018
ROL S.I.I.
6038-15

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 2º de la Ley N°20.898.
B. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°68-18 de fecha 12.02.2018.
C. Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N°20.898.
D. El Giro de Ingreso Municipal N° 278 de fecha 14.03.2018 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie total construida de 80,82 m² , superficie a regularizar 80,82 m², clasificación de la estructura C-4, de 1 piso de altura, ubicada CALLE MAR DE CHILE (EX/CALLE 2) N°1769, manzana 8, Sitio 2 sector POBLACIÓN ALIANZA II de esta comuna, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2. Se acoge al D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LIZANDRO DOMINGO FLORES CASTRO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda	R.U.T.
==	==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

Nota: Según letra c) Artículo 2° de la Ley N°20.898 según Artículo 17°de la L.G.U.C.

ADELA OLMOS ROBLES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

AOR/cea.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPLAES – DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 006.

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA DEL CERTIFICADO N°09 DE FECHA 27.03.2018 DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90,00 m² DE HASTA 1.000 UF. ACOGIDO AL TÍTULO I DE LA LEY N°20.898 EXPEDIENTE N°68-18

VISTOS:

- El Certificado N°09 de fecha 27.03.2018 de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie Máxima 90,00 m² de Hasta 1.000 UF. Acogido al Título I de la Ley N°20.898, otorgado por esta Dirección de Obras Municipales a la propiedad del Sr. Lizandro Domingo Flores Castro, ubicada en CALLE MAR DE CHILE (EX/CALLE 2) N°1769, ROL N°2945-10, manzana 8, sitio 2, de la POBLACIÓN ALIANZA II de esta Comuna.

- El Artículo 9 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia.

- El Artículo 13 de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Estado.

RESUELVO:

1° Rectificase el Certificado N°09 de fecha 27.03.2018 de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie Máxima 90,00 m² de Hasta 1.000 UF. Acogido al Título I de la Ley N°20.898 en los términos que a continuación se detallan:

Donde dice:

ROL S.I.I. N°6038-15

Debe decir:

ROL S.I.I. N°2945-10

2° Apruébase la presente Resolución Rectificatoria, del Certificado N°09 de fecha 27.03.2018 de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie Máxima 90,00 m² de Hasta 1.000 UF. Acogido al Título I de la Ley N°20.898 incorporada al Expediente N°68-18.

3° Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria del Certificado N°09 de fecha 27.03.2018 de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie Máxima 90,00 m² de Hasta 1.000 UF. Acogido al Título I de la Ley N°20.898 en lo pertinente, el cual se mantiene vigente en todas sus partes, con excepción de las rectificaciones efectuadas por la presente Resolución.

4° Comuniquese lo resuelto a quién corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dése una copia autorizada al interesado.

DIRECTOR DE OBRAS 2018

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERRO NAVIA, 05 ABR 2018

AOR/cea.